SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ANEXO 5
FORMATO DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN DEL PROCER, COMPONENTE DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO 2018
{descripción} = Campos que deben ser sustituidos por la información específica correspondiente. [explicación] = Instrucciones que deben tomarse en cuenta, y eliminar del convenio elaborado.

[Eliminar el cuadro anterior en los convenios elaborados]

CONVENIO DE CONCERTACIÓN Núm. PROCER/CCER/{siglas de la instancia ejecutora}/{folio consecutivo}/2018

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA APOYAR EL PROYECTO "{Nombre del concepto de apoyo autorizado}", DERIVADO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO, COMPONENTE CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO, EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REPRESENTADA POR ["EL"/"LA"]C. {Nombre del Titular de la instancia ejecutora: Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación, Dirección de ANP o Dirección Regional correspondiente } EN SU CARÁCTER DE {Cargo completo del titular de la instancia ejecutora}, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONANP", Y POR LA OTRA, {Denominación o Razón social del Beneficiario} A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR ["EL"/"LA"] C. {Nombre del Representante Legal} EN SU CARÁCTER DE {Cargo del representante legal} DE LA [Seleccionar entre: "ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL", "INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR " o "INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN", o en caso necesario incorporar el nombre del plantel, unidad, campus, etc., al cual esté referido el cargo del representante legal], Y LAS CUALES EN SU CONJUNTO SERÁN DENOMINADAS COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha {fecha del Acta de Dictamen Técnico} se emitió el Acta del Dictamen Técnico y Económico de las solicitudes presentadas a la {instancia ejecutora} en virtud de la convocatoria publicada el {día} del {mes} de 2018, en cumplimiento de los Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Componente de Conservación de Especies en Riesgo, Ejercicio Fiscal 2018.

D E C L A R A C I O N E S

1. De "LA CONANP":

1.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 Bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.

1.2. Que en términos de los artículos 17 de la Ley Orgánica antes citada y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos

órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, fracción XXXI, inciso "b" del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a quien le corresponde ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 70 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

1.3. Que conforme a lo previsto en el citado Artículo 70, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría, corresponde a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas formular, ejecutar y evaluar programas de subsidios para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general que permitan proteger, manejar y restaurar los ecosistemas y su biodiversidad a través de las comunidades rurales e indígenas ubicadas en zonas marginadas dentro de las áreas naturales protegidas, en sus zonas de influencia y otras regiones que por su características la Comisión determine como prioritarias para la conservación.

[Únicamente en convenios suscritos por el Director de Especies Prioritarias para la Conservación se incluye el siguiente párrafo:]

1.3. Que con fundamento en lo previsto en el Artículo 74, fracciones XXVI del citado Reglamento Interior y de conformidad con el oficio número _____ de fecha _____, emitido por el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Director de Especies Prioritarias para la Conservación ha sido designado para suscripción del presente instrumento jurídico.

[Únicamente en convenios suscritos por los Directores Regionales se incluye el siguiente párrafo:]

1.4. Que conforme a lo previsto en el {Artículo 79, fracciones XVIII y XXXIV o Artículo 80, fracciones V y XXII, del citado Reglamento Interior, según corresponda}, corresponde al {cargo completo del Director Regional o ANP, según corresponda} de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, suscribir convenios de concertación, con los sectores social y privado, así como, en cumplimiento a lo establecido en el oficio número _____ de fecha _____, por el cual el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, designa a los Directores Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para la suscripción del presente convenio.

1.5 Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en {domicilio de la instancia ejecutora}.

2. Declara "EL BENEFICIARIO"

2.1 [Describir la personalidad jurídica de **"EL BENEFICIARIO"** en los términos más apropiados, en su caso empleando la siguiente redacción: "Que es una [seleccionar entre: "organización de la sociedad civil", "institución de educación superior" o "institución de investigación", según sea el caso], constituida mediante [describir el documento constitutivo, p. ej.: "Escritura Pública número {número de escritura constitutiva con letra} de fecha {fecha de la escritura con letra}, otorgada ante {nombre del Notario}, {descripción de la Notaría: número de notaría y circunscripción/municipio}; e inscrito bajo el folio número {número de folio de inscripción} de fecha {fecha de inscripción} en el Registro Público de {nombre, municipio y entidad federativa del registro, tal como aparece en la anotación correspondiente}" o describir el instrumento de creación (Decreto, Ley Orgánica o Estatuto) con mención de la autoridad que emite y fecha de publicación oficial]."]

2.2 Que su objeto es [Del documento constitutivo o su más reciente reforma, transcribir las partes relevantes de la descripción del objeto].

2.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: {Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Beneficiario}.

2.4 Que el C. {nombre del representante legal} cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, como se acredita con [describir el instrumento con el cual acredita las facultades, p.ej.: "la escritura pública número {número de escritura con letra} de fecha {fecha de la escritura con letra} otorgada ante la fe del licenciado {nombre del notario}, titular de la notaría número {número de notaría con letra} del {municipio / ciudad y/o entidad federativa}, inscrita en el Registro Público de {nombre del registro} del {municipio / ciudad y/o entidad federativa}, bajo el folio {número de folio con letra} de fecha {fecha de inscripción con letra}"], manifestando que las mismas no le han sido revocadas, suspendidas, limitadas y/o modificadas.

2.5 Que está de acuerdo en recibir el apoyo que otorgará **"LA CONANP"** para el desarrollo del proyecto denominado "{nombre del concepto de apoyo}", así como con el Plan de Trabajo correspondiente, el cual, debidamente suscrito por **"LA CONANP"** y **"EL BENEFICIARIO"**, formará parte integral del presente instrumento jurídico como Anexo Único.

2.6 Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal y como se señala en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con folio {folio del documento} y fecha {fecha del documento}.

2.7 Que para los efectos legales del presente Convenio de Concertación señala como su domicilio fiscal el ubicado en {domicilio fiscal del beneficiario}.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los Artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 70 y [para la DEPC: "74", para las DR: "79", para las DANP "80"] del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en lo previsto en los Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo Componente de Conservación de Especies en Riesgo , Ejercicio Fiscal 2018, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto unir esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo el proyecto denominado "{nombre del concepto de apoyo}".

SEGUNDA.- Para la consecución del objeto del presente Convenio de Concertación se prevé una inversión total de $ {monto del presupuesto total [apoyo CONANP + recursos aportados por el Beneficiario] con número y letra}, los cuales serán aportados por **"LA CONANP"** y **"EL BENEFICIARIO"** conforme a la siguiente estructura financiera:

a) **"LA CONANP"** entregará a **"EL BENEFICIARIO"** la cantidad de $ {monto del apoyo que otorgará CONANP, con número y letra}, bajo los siguientes términos:

[En caso de que se determine un esquema de ministraciones diverso para el proyecto específico, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos, se harán las adecuaciones pertinentes únicamente a los montos y porcentajes descritos en los siguientes dos párrafos, manteniendo el esquema de 3 ministraciones, siendo la segunda y la tercera ministración por el mismo monto y porcentaje:]

1.- La primera aportación por parte de **"LA CONANP"** se hará a más tardar veinte días hábiles posteriores a la firma del presente convenio por un monto de $ {monto del 40% del apoyo con número y letra}, que representa el 40% (cuarenta por ciento) del monto aportado por **"LA CONANP"**, siempre y cuando **"EL BENEFICIARIO"** haga entrega oportuna de los documentos requeridos para la tramitación del pago, de conformidad con los Lineamientos.

2.- Las siguientes dos ministraciones cada una por un monto de $ {monto del 30% del apoyo con número y letra}, que representa cada una el 30% (treinta por ciento) del monto aportado por **"LA CONANP"**, se llevarán a

cabo previa entrega del informe parcial de avances conforme al calendario asentado en el Plan de Trabajo cabalmente documentado, y/o la firma del Informe de Supervisión de Actividades por el responsable técnico de **"EL BENEFICIARIO"** y por el personal técnico de **"LA CONANP"**, que para tal efecto se designe, con el visto bueno del {cargo completo del Director de Especies Prioritarias para la Conservación , Director Regional o Director de ANP}.

Dichos recursos serán radicados a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y ejercidos de acuerdo a los términos del Plan de Trabajo que rubricado por las partes forma parte integrante del presente convenio.

b) Por su parte, **"EL BENEFICIARIO"** aportará la cantidad de $ {monto con número y letra}, que corresponde al {porcentaje al que equivale la aportación del beneficiario respecto del monto total del apoyo en número y letra, no menor al 10%} del monto total del apoyo otorgado por **"LA CONANP"**.

TERCERA.-Para el cumplimiento del presente convenio, **"EL BENEFICIARIO"** se compromete a:

a) Aportar el {porcentaje al que equivale la aportación del beneficiario respecto del monto total del apoyo en número y letra, no menor del 10%} del monto total del apoyo autorizado.

b) Aplicar los recursos federales que aporta **"LA CONANP"**, única y exclusivamente en la realización de las acciones que se compromete a realizar al amparo del presente Convenio.

c) Proporcionar la información que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos federales otorgados, requieran **"LA CONANP"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

d) Por ningún motivo ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos ni obligaciones derivadas del presente Convenio de Concertación.

e) Ejecutar los trabajos para la realización del proyecto denominado "{nombre del concepto de apoyo}" en los términos previstos en el Plan de Trabajo autorizado a que se refiere la declaración 2.5 del presente Convenio.

f) Obtener de las autoridades competentes, incluyendo las instancias de la misma **"CONANP"**, los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran para la ejecución de las acciones o del proyecto mencionado en el inciso anterior, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CUARTA.- **"LAS PARTES"** constituyen un Comité de Seguimiento, mismo que estará integrado por el responsable técnico el C. (nombre y cargo DEPC, DR o DANP, según corresponda) de **"LA CONANP"** y {nombre del(de los) responsable(s) técnico(s) por parte del beneficiario} como representante de **"EL BENEFICIARIO"**, como responsables técnicos del seguimiento a la operación y realización del proyecto objeto del presente Convenio.

QUINTA.- **"EL BENEFICIARIO"** y **"LA CONANP",** por conducto de sus representantes legales designados de conformidad con los Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo Componente de Conservación de Especies en Riesgo, Ejercicio Fiscal 2018, se comprometen a levantar un acta de entrega recepción por cada una de las acciones concluidas y/o al término del proyecto.

SEXTA.- **"EL BENEFICIARIO"** y **"LA CONANP"** acuerdan que para la publicación a través de cualquier medio de difusión impreso o electrónico, de noticias u otra información sobre el proyecto o las acciones desarrolladas por parte de **"EL BENEFICIARIO"** o su divulgación para publicación posterior, **"EL BENEFICIARIO"** deberá dar aviso por escrito a **"LA CONANP"** y debe mencionar en todos los casos que el financiamiento fue posible a través de **"LA CONANP"**.

"LA CONANP" tendrá acceso libre e irrestricto a todos los materiales, datos, asientos contables, recibos y registros de gastos relativos a un proyecto o acciones autorizadas. Asimismo, **"LA CONANP"** podrá obtener, reproducir, publicar o utilizar los datos producidos por el proyecto o acciones autorizadas.

SÉPTIMA.- "EL BENEFICIARIO" se compromete a que en la difusión, publicación y divulgación de los productos resultantes de las acciones previstas en el objeto del presente convenio, se deberá hacer mención de que los mismos son resultado del apoyo otorgado por **"LA CONANP",** a través del PROCER Componente de Conservación de Especies en Riesgo.

OCTAVA "EL BENEFICIARIO" acepta que la CONANP podrá utilizar en todo momento en uso de sus facultades y competencias la información o resultados derivados de las actividades desarrolladas al amparo del presente instrumento, sin que con ellos afecten derechos patrimoniales o de autor.

NOVENA Se garantizará el ejercicio del derecho de acceso a la información conforme a lo dispuesto en el Titulo Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **"EL BENEFICIARIO",** se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA.- "LA CONANP" podrá rescindir administrativamente el presente Convenio, si **"EL BENEFICIARIO"** incumple cualquiera de sus obligaciones que deriven de este Convenio, así como cuando se ubique en cualquiera de los supuestos señalados en el numeral **6.1.10.3** de los Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo Componente de Conservación de Especies en Riesgo, Ejercicio Fiscal 2018.

DÉCIMA PRIMERA.- Si **"LA CONANP"** considera que **"EL BENEFICIARIO"** ha incurrido en el supuesto previsto en la cláusula anterior, iniciará el procedimiento de rescisión siguiente:

a) Procederá a suspender temporalmente la entrega de los recursos y comunicará por escrito a **"EL BENEFICIARIO"** los hechos que constituyen su incumplimiento para que en un término de 10 (diez) días hábiles corrija las omisiones o irregularidades detectadas, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el término citado en el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL BENEFICIARIO"** hubiera hecho valer.

c) **"LA CONANP",** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL BENEFICIARIO", y en su caso la corrección de las omisiones o irregularidades,** determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente rescindir el convenio de concertación suscrito y comunicará por escrito a **"EL BENEFICIARIO"** dicha determinación en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha en la que **"EL BENEFICIARIO"** entregó a **"LA CONANP"** las pruebas a que se refiere el inciso a) de la presente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- En el supuesto previsto por la cláusula anterior, **"EL BENEFICIARIO"** deberá reintegrar, en un plazo que no exceda los quince días hábiles, los recursos que **"LA CONANP"** hubiera aportado, incluyendo los rendimientos, intereses o cualquier producto financiero que de ello se genere.

DÉCIMA TERCERA.- Si **"LA CONANP"** opta por la rescisión de este Convenio, notificará a las Dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, el incumplimiento en el que incurrió **"EL BENEFICIARIO"** y la sanción impuesta. Las disposiciones previstas en las cláusulas anteriores se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten en contra de **"EL BENEFICIARIO"** las acciones legales que correspondan.

DÉCIMA CUARTA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio, mediante aviso por escrito que con treinta (30) días hábiles de anticipación haga llegar a la otra, en donde se justifiquen las causas que dieron origen a tal decisión, tomándose en este caso, las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieran causar con dicha situación.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen que serán causas de terminación anticipada del presente instrumento, las siguientes:

a) La voluntad de las partes, manifiesta mediante el mecanismo previsto en la cláusula anterior del presente instrumento.

b) La imposibilidad física o jurídica para continuar con el objeto de este instrumento.

c) El caso fortuito o de fuerza mayor que impida proseguir con los fines del presente convenio.

DÉCIMA SEXTA.- El personal que cada una de las partes designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las acciones objeto de este Convenio se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derechos u obligaciones para la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios o como patrones sustitutos o solidarios, deslindándolos desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar

DÉCIMA SÉPTIMA.- El presente Convenio, tendrá una vigencia que iniciará el día de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre del año 2018.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente Convenio únicamente podrá ser modificado en cuanto a las metas y montos establecidos en el mismo, para lo cual **"LAS PARTES"** suscribirán un convenio modificatorio, el cual surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción o de la fecha que determinen las partes y no podrá contravenir el contenido del presente Convenio.

DÉCIMA NOVENA.- El presente Convenio no puede ser objeto de cesión, transmisión alguna ya sea total o parcialmente, sin previo consentimiento dado por escrito por las partes.

VIGESIMA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento a los que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en {ciudad, entidad federativa}, el {día con número} de {mes} de dos mil dieciocho

POR LA CONANP	POR EL BENEFICIARIO EL REPRESENTANTE LEGAL
{Nombre, cargo y firma del titular de la DEPC o Dirección Regional o Dirección de ANP}	**{Nombre y firma del Representante Legal}**

[En dado caso, por parte de "EL BENEFICIARIO" se podrán agregar las firmas que sean necesarias de conformidad con los procedimientos institucionales, debidamente acreditados. En tal caso, se deberán añadir los nombres y cargos correspondientes en el título del convenio.]